

878125



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES  
IGE/ RSD/JU/FCT/LER

HJK

4682

107737  
16720

OFICINA  
DE  
PARTES

14322

MAT: Autoriza Patente de Alcoholes a  
la Sociedad **FENIX SPA**  
Rut N°76.981.933-9.

DECRETO SECC. 1<sup>a</sup> N°: 4177

Las Condes, 02 DIC 2025

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martin Cavada, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110 P2025, que establece orden de Subrogancia del cargo de Secretario Municipal y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de fecha 09 de octubre de 2025 presentada por la sociedad **FENIX SPA.**, Rut N°76.981.933-9 para obtener patente de alcoholes de **SALON DE MUSICA EN VIVO**, Clasificación (Q) para su establecimiento comercial ubicado en Av. Las Condes N°13501 (ex 13451), Local L101.
2. Informe CAIP N°11172 de fecha 06 de agosto de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Certificado del Sr. Secretario Municipal de julio de 2025 que certifica que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento de la Junta de Vecinos C-20 Parque Residencial Quinchamalí de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°65, Letra O), Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Memorándum N°149/2025 de fecha 30 de julio de 2025 del Sr. Secretario Municipal, que informa que, en la Comisión de Concejo de 29 de julio de 2025 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de Salón de Música en Vivo para el establecimiento ubicado en Av. Las Condes N°13501 (ex 13451), Local L101.
5. Memo N°1116 de fecha 25 de octubre de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de Salón de Música en Vivo para la sociedad Fenix Spa., Rut N°76.981.933-9 para su establecimiento comercial ubicado en Av. Las Condes N°13501 (ex 13451), Local L101.
6. Informe N°1904 de fecha 18 de noviembre de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcoholes individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del concejo municipal.
7. Informe N°62 de fecha 18 de noviembre de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.
8. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (Q) correspondiente a Salón de Música en Vivo, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.



M  
AV

9. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
10. Acuerdo N°301/2025 adoptado en la 1234<sup>a</sup> Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de noviembre de 2025, acorde a lo establecido en el artículo 65º, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**AUTORÍZASE** a la sociedad **FENIX SPA.**, Rut N°**76.981.933-9** representada por el Sr. Sebastian Ibañez Atkinson, Rut N° **[REDACTED]**, para explotar la patente de alcoholes de **SALON DE MUSICA EN VIVO, Clasificación (Q)** del **artículo 3º de la Ley N°19.925** en el local comercial ubicado en **AV. LAS CONDES N°13501 (EX 13451), LOCAL L101** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



DISTRIBUCION:  
FENIX SPA  
ROL N°238409-9  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CONTROL  
DAF  
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES  
OFICINA DE PARTES  
OFPA: